



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Cooperación y Contratación  
FELIX IGNACIO GIL ORTEGA  
04/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca  
Por delegación genérica en Francisco López López -  
Resolución 2023/5449, de 10 de julio de 2023  
El diputado  
Francisco López López  
06/04/2024

## INFORME

### Asunto: Informe de justificación de la necesidad de celebrar contrato y solicitud INICIO Y APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se regula el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) y en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 28 del Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, el abajo firmante pone de manifiesto la necesidad de celebrar el contrato cuyos datos se indican a continuación, **para lo que adjunta al presente informe la documentación señalada en relación anexa al mismo, dando por iniciada su tramitación, para lo que consta de forma expresa la conformidad del órgano de contratación a tal efecto**, de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la LCSP.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP, el órgano de contratación, previos los informes favorables emitidos por la Secretaría General con fecha 19 de abril y 7 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, apartado 8, aprobó los modelos tipo de pliegos de cláusulas administrativas particulares para los contratos de obras por los distintos procedimientos establecidos en la LCSP así como sus respectivos Anexos, por resoluciones SCCON-00754-2018, de 24 de abril y SCCON-00865-2018, de 9 de mayo,

Visto el informe técnico sobre el inicio del expediente de contratación para obras de planes y programas de cooperación, que ha sido remitido por el servicio de **Mantenimiento** en fecha **27 de marzo de 2024**, en el que determinan los datos de índole técnica que se propone deben ser tenidos en cuenta para el inicio del expediente de contratación de referencia, y que se incorporan como Anexo al presente informe, a los efectos de la elaboración de los Anexos al PCAP, **SE PROPONE**, al amparo de lo que establecen los artículos 131, 156 y 159 de la LCSP y completado el expediente de contratación, una vez cumplidos los trámites previstos en los artículos 116 y 117 de la citada LCSP, iniciar los trámites precisos y la **APROBACIÓN DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

<b>Área:</b> INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y PRESIDENCIA
<b>Servicio, Departamento o Unidad:</b> COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN.
<b>Nombre y apellidos:</b> FÉLIX IGNACIO GIL ORTEGA
<b>Cargo/Puesto de trabajo:</b> JEFE DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN

#### DATOS DE LA ACTUACIÓN:

<b>Objeto:</b> Realización de la obra número <b>25 POS 2021-2022</b> , denominada: <b>CASTILLO DE ALBARAÑEZ.- "RENOVACIÓN Y MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA SANTA LUCÍA Y OTRAS.-</b>
--





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Cooperación y Contratación  
**FELIX IGNACIO GIL ORTEGA**  
 04/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca  
 Por delegación genérica en Francisco López López -  
 Resolución 2023/5449, de 10 de julio de 2023  
 El diputado  
**Francisco López López**  
 06/04/2024

**Código/s CPV : 45310000****Motivo/justificación de la necesidad:**

La necesidad de celebrar el presente contrato de obras se deriva de las normas de la convocatoria para acogerse al POS 2021, del propio acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Cuenca en sesión celebrada el día **24 de febrero de 2021**, que aprobó definitivamente el Plan Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal (POS), anualidades 2.021-2.022.

Al amparo de lo que establece el artículo 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, y no constando en el expediente solicitud por parte del Ayuntamiento para asumir la ejecución de la obra, le corresponde a esta Diputación su realización.

El Ayuntamiento ha remitido los documentos previos exigidos y relativos al Proyecto técnico redactado por **ANA BELEN IZQUIERDO ESTIRADO** de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y con un presupuesto total de ejecución por contrata de **21.000.-** Euros, IVA incluido; Acuerdo Plenario municipal de aprobación del proyecto; Certificado de disponibilidad de Terrenos; Certificado de compromiso de aportación municipal y otras obligaciones y Acta de replanteo previo a la licitación.

**Precio máximo (IVA y demás gastos incluidos):****21.000.- EUROS IVA INCLUIDO****Porcentaje de IVA aplicado, en su caso: 21 %****Aplicación presupuestaria afectada:**

**307.459.6500011** "Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios" por importe de 21.000,00.-€

**Datos para la financiación** del contrato con indicación de porcentajes y aportaciones y, en su caso, anualidades previstas:

Aportación Diputación: **19.950,00.-** Euros.Aportación Ayuntamiento: **1.050,00.-** Euros**TOTAL..... 21.000,00 - EUROS.**



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Cooperación y Contratación  
FELIX IGNACIO GIL ORTEGA  
04/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca  
Por delegación genérica en Francisco López López -  
Resolución 2023/5449, de 10 de Julio de 2023  
El diputado  
Francisco López López  
06/04/2024

Fecha y firma:

Cuenca, a 4 de Abril de 2024

EL SOLICITANTE,

EL DIPUTADO DEL ÁREA,

Fdo: Responsable del Servicio

Fdo: Francisco López López.

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Proyecto técnico, redactado por **ANA BELEN IZQUIERDO ESTIRADO**
2. Certificado municipal de la aprobación del proyecto técnico.
3. Certificado de disponibilidad de los terrenos.
4. Compromiso de aportación municipal y otras obligaciones
5. Acta de replanteo previo a la licitación.
6. **Informe favorable de supervisión del proyecto de los Servicios Técnicos**
7. Informe técnico con los datos precisos para servir de anexos al PCAP.\*

